

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**AVISO No.1616**

**19 de Julio de 2017**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor **DIEGO LUIS GIRALDO RAMIREZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 2943 DEL 11 DE JULIO DE 2017**

Persona a notificar: **DIEGO LUIS GIRALDO RAMIREZ**

Dirección de notificación usuario **EDIFICIO BARICHARA CALLE 23 NORTE 14 -35**

Funcionario que expidió el acto: **SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

Cargo: **Abogada / Contratista**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**  
**Abogada / Contratista**  
**Dirección Comercial**

Armenia, 19 de julio de 2017

Señor:

**DIEGO LUIS GIRALDO RAMIREZ**

**CALLE 11 No. 18-33 local 3**

Teléfono 3108469214

Armenia, Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **RESOLUCION PQRDS 2943 DEL 11 DE JULIO DE 2017**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1616 correspondiente del OFICIO **PQRDS 2943 DEL 11 DE JULIO DE 2017**. *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 64691”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**SARA BIBIANA CARDONA CARDONA**

**Abogada / Contratista**

**Dirección Comercial**

## OFICIO PQRDS - 2943

Armenia, 11 de Julio de 2017

Señor

**DIEGO LUIS GIRALDO RAMIREZ**

EDIFICIO BARICHARA CALLE 23 NORTE No. 14 -35 APTO 306

Teléfono: 310 846 9214

Armenia, Quindío

**ASUNTO:** RESPUESTA PETICIÓN 1735 RADICADO 20173750 del 28 de junio de 2017

En atención a la petición de referencia, es menester de Empresas Públicas de Armenia informarle, que la entidad siempre le aclara a los peticionarios en los considerandos y el resuelve, si le es procedente o no que la empresa realice descuento alguno o reliquidación de cuentas, en los servicios que se prestan ya sea acueducto, aseo, y alcantarillado, en razón a ello en las resoluciones 2565, 2231,1855 del año 2017y resolución 2666 del año 2016, en las cuales a usted se le ha dado contestación, en ellas se comunica en el resuelve si procede a descuentos o reliquidaciones, dependiendo del caso en particular, para dar claridad al usuario al momento de recibir la respuesta requerida a través de la peticiones.

Que en cuanto a lo que usted solicita es Una Visita **CON GEOFONO**, la cual su juicio no se ha realizado, la entidad le informa que en nuestro sistema reposan varias visitas con Geofono realizadas a su predio asi:

- 18/11/2016 USUARIO SOLICITA REVISION CON UN PERITO CONTRATADO POR EL PARA DETERMINAR CUAL ES EL PROBLEMA, INFORMARA A LA EPA CUANDO....USUARIO DEBE 13 MESES...JOSE LANDAZURY
- 15/12/2016 **GEOFONIA** MARCA MEDIDOR ELSTER, SERIE 129391, LECTURA 3958, USO RESIDENCIAL, # PERSONAS 3, SURTE LAVAMANOS 3, BAÑOS 3, DUCHAS 3, GRIFOS 2, LAVADORA. MEDIDOR NO REGISTRA INSTALACIONES INTERNAS NORMALES, MEDIDOR FUNCIONANDO NORMAL. APTO SOLO. REVISOR GILDARDO JIMÉNEZ.
- 19/05/2017 **GEOFONIA** hora de visita 9:30 AM, "el usuario manifiesta que no puede atender la visita ya que se encuentra en el lugar de trabajo, comunicación telefónica en presencia le vigilante del edificio. Revisó Javier Acevedo". El día anterior se habló telefónicamente con el señor Diego Luis, el cual estuvo de acuerdo en realizar visita con geófono ese día 19 de mayo, de igual manera solicitó que fuera antes de las 11am, cuando el operario llegó al predio para realizar la geofonia, el peticionario de manera telefónica comunicó que no podía asistir a ella, Sara Cardona C.
- 3105/2017 **GEOFONIA** MEDIDOR ELSTER, SERIE 10-129391, LECTURA 4218, USO RESIDENCIAL, # DE PERSONAS 4, CUENTA CON 3 PERSONAS, 3 LAVAMANOS, 3 BAÑOS, 3 DUCHAS, 1 GRIFO, MEDIDOR FUNCIONA NORMAL, SE OBSERVA FUGA EN TANQUE INODORO, ESCAPE POR AGUA STOP, (TAPÓN), SE RECOMIENDA CAMBIO DEL MISMO.

Que de conformidad con lo anterior, de acuerdo a las visitas de verificación y las visitas con Geófono realizadas por operarios de la entidad, se informa que la empresa seguirá facturando de acuerdo a lo registrado por el medidor de agua del predio en reclamación, con base en los resultados de las visitas de verificación y las visitas con geofono, dado que evidencian que el medidor y las instalaciones internas se encuentran funcionando normalmente, inmueble identificado con matrícula **64691**.

Por lo anterior la entidad le informa que revisando el sistema en cuanto a ordenes emitidas por la entidad, no se encuentra procedente realizar más visitas de verificación o visitas con geófono, dado que según el historial del predio ubicado en **el EDIFICIO BARICHARA CALLE 23 NORTE No. 14 -35 APTO 306**, las instalaciones internas se encuentran normales al igual que el aparato medidor, **matricula 64691**.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Que en los anteriores términos se entiende tramitada su petición.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,

**SARA BIBIANA CARDONA CARDOA**

Contratista  
Dirección Comercial